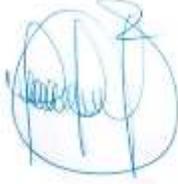


INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201800189 00 **(C2018000189)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 8 de febrero de 2021,
informando que se solicita por la demandante el pago de dineros. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ESTESE a lo resuelto en auto de 25 de enero de 2021.

En consecuencia, previo a determinar la procedencia del pago solicitado por la demandante o la terminación del proceso pedida por el demandado, deberá **presentarse la liquidación debidamente actualizada por cualquiera de las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a7e72f618a038455c29f84d18cbe9ca435d2d4e1a47dec626250153cbf91930

Documento generado en 09/02/2021 01:24:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**